



DECRETO ALCALDICIO N° 000548
LITUECHE, 11 ABR 2024

"ASESORIA COMUNICACIONAL Y TALLER DE PERIODISMO – ESCUELA CRSH".

DE: 0278.-
11/04/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 11 de fecha 05/04/2024, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de taller de periodismo.
- Que, en el PME del Establecimiento Educacional se considera la adquisición.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Contratación de Personal.
- Descripción de la Acción: Gestionar la contratación de personal competente para atender las diferentes necesidades educativas y administrativas de la comunidad escolar.
- Recursos: Contratación de docentes, docentes PIE, psicólogos, asistentes sociales, fonoaudiólogos, terapeutas educacionales, kinesiólogos, asistentes de la educación, monitores, técnicos y nochero.
- La aprobación de la adquisición por parte de la encargada de la subvención con fecha 10-04-2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103.
- La propuesta técnica y económica adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, el proveedor cuenta con certificado de derechos de propiedad.
- El Certificado de Derechos de Propiedad N° 2020-A-1970 de fecha 06/03/2020 emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE ASESORIA COMUNICACIONAL Y TALLER DE PERIODISMO PARA ESCUELA CRSH.**

CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CORPORACION PERSPECTIVA ACTUAL	65.169.857-K	\$ 18.950.000	Dieciocho millones novecientos cincuenta mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- Establézcase que el monto total será cancelado en 8 cuotas iguales pagaderas mensualmente previa entrega de informe de actividades y listado de asistencia.

4.- Imputese el gasto al Subtitulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley SEP de Escuela C.R.S.H.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



[Signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/ipy



[Signature]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

